



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Económica Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2025-MPA/A.

Aija, 02 de enero de 2025.

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Manual de Perfil de Puestos (MPP) de la Municipalidad Provincial de Aija; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con el Artículo 6° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante la ley), dispone que el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la referida ley, prescribe: "La administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, de acuerdo al artículo 20° del citado dispositivo legal, establece las atribuciones del alcalde, siendo entre otras la siguiente: "17. Asignar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, estando a la revisión del CV de PRUDENCIO QUIÑONES JULINO LEONEL, cumple con los requisitos y el perfil para asumir el cargo de Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, conforme a ello es imprescindible emitir el presente acto administrativo.

Estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 20° inciso 17) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la citada Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** al Ing. PRUDENCIO QUIÑONES JULINO LEONEL identificado con DNI N° 40688278, en el cargo como Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Aija, con efectividad a partir del 02 de enero del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio bajo las formalidades de ley, a fin de que el designado asuma el cargo cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en las normas internas que rigen la operatividad de la entidad, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Secretaria General notificar la presente resolución a efectos de su implementación, así como su publicación a través de la unidad de relaciones públicas e imagen institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
ARNER R. CAJA EVANGELISTA
ALCALDE